RESOLUCIÓN DNCP Nº 3321 / 2017

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR CONVENIO MARCO N° 1/2017 PARA LA "ADQUISICION ÚTILES DE OFICINA", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 28 de setiembre de 2017

VISTO: los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 334297, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14,

CONSIDERANDO: Que, en fecha 18 de julio de 2017, por Resolución DNCP N° 2280/2017, se convoca el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR CONVENIO MARCO N° 1/2017 y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"

Que, el referido llamado, fue difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en fecha 18 de julio de 2017; la fecha de presentación y apertura de ofertas del llamado referido fue el 24 de agosto de 2017.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes a los intereses del Estado.

Que, el mencionado Comité elevó a la máxima autoridad de la institución, el *Informe de Evaluación Nº 01/2017* de fecha 21/09/2017 sobre el resultado del análisis de las ofertas, recomendando la declaración desierta de la totalidad de los ítems de la presente convocatoria.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 30, establece que una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en el caso: *...b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, caso acontecido con la oferta presentada.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky mediante el Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Licitación Pública Nacional por Convenio Marco Nº 01/2017 para la **"ADQUISICION ÚTILES DE OFICINA" ID 334297**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 30, inciso b) de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Artículo 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS • DIRECCION •

Abg. Santiago Jure Domaniczky
Director Nacional